

 Agrícola Andrea	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Código
		DI – RRHH – 05
		Versión
		01
		Página 1 de 4

AGRICOLA ANDREA S.A.C tiene un profundo compromiso con los Derechos Humanos. El respeto por los Derechos Humanos es la esencia de nuestros valores como empresa. Los principios de los Derechos Humanos están integrados en distintas políticas internas, incluidos los relacionados con prácticas de contratación, prácticas ambientales, desempeño social y seguridad.

Aceptamos y apoyamos la responsabilidad corporativa en el respeto a los derechos humanos y trabajamos activamente para evitar la participación en violaciones a los derechos humanos. Nuestra meta es identificar, evaluar y minimizar los posibles efectos sobre los Derechos Humanos a través del monitoreo, evaluaciones permanentes y la gestión adecuada.

OBJETIVO GENERAL

Establecer un compromiso con respecto a la implementación de las normas y principios relacionados con la protección de los derechos humanos, realizando la supervisión y control necesarios para poner en práctica esta política en todas y cada una de las operaciones de la empresa.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Consolidar la política de derechos humanos como base para el accionar de los integrantes de la empresa.
- Establecer un compromiso tangible entorno a la protección de los derechos humanos en todas y cada una de las operaciones relacionadas con la empresa.
- Plantear mecanismos de identificación de posibles impactos en materia de derechos humanos.
- Instruir y educar al personal de la empresa respecto al objetivo de desempeño en materia de derechos humanos.
- Identificar, corregir y controlar prácticas subestandar que pudiesen presentarse dentro de las operaciones de la empresa.

ALCANCE DE APLICACIÓN

Esta Política es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de AGRÍCOLA ANDREA S.A.C, todos los empleados en AGRÍCOLA ANDREA S.A.C tienen el deber de leer, comprender y acatar las normas contenidas en esta política especialmente aquellas personas que tienen la responsabilidad de dirigir y/o supervisar a otras. Así mismo se fomentará su conocimiento y aplicación entre todos los agentes externos que interactúan con

 Agrícola Andrea	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Código
		DI – RRHH – 05
		Versión
		01
		Página 2 de 4

nosotros tales como proveedores, clientes y comunidad en general.

PRINCIPIOS

A través de esta política AGRICOLA ANDREA SAC asegura que en todas sus actividades y operaciones se protejan los derechos humanos del personal que forma parte de la empresa y de los que se relacionan con ésta. Nuestra empresa es consciente del deber de respetar, promover y proteger los derechos humanos, estando seguros que lograremos efectuar una labor sostenible y en armonía con nuestro entorno mediante la acción conjunta entre la empresa y todas las personas que se relacionan con nuestra operación. Poseemos la certeza de que la protección de los derechos humanos y el medio ambiente son el mejor camino para desarrollar nuestras actividades de manera sostenible, y para ello promulgamos los siguientes principios:

1. Derechos Humanos

- Respeto por los derechos de las comunidades en las áreas de influencia sin discriminación alguna.
- Atención y protección de los derechos de grupos vulnerables como niños, mujeres, discapacitados, adultos mayores, grupos étnicos.
- Respeto por la legislación peruana y los tratados internacionales en materia de derechos Humanos.
- No tolerancia con personas o empresas cuyas actividades incurran en violaciones a los derechos humanos.
- Respeto por las libertades de trabajadores, y todas aquellas personas que presten servicios a la operación.
- Remediación y/o compensación de eventuales impactos sobre los derechos de las personas.
- Coherencia en todas las políticas, planes y procedimientos de la empresa en relación con esta política.
- Seguridad para empleados, activos e instalaciones en todas las áreas de nuestra operación.

2. Trabajo Infantil

- Rechazamos el empleo y explotación de niños dentro de nuestras instalaciones y no apoyamos el trabajo infantil tal como se define en la declaración de la OIT. Prohibimos la contratación de personas menores de 18 años.

 <p>Agrícola Andrea</p>	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Código
		DI – RRHH – 05
		Versión
		01
		Página 3 de 4

3. Trabajo forzado u obligatorio

- Prohibimos todas las formas de trabajo forzado u obligatorio, incluyendo trabajo penitenciario, trabajo por deudas y cualquier otro trabajo forzado.

4. Libertad de Asociación y negociación colectiva

- Apoyamos el derecho de todos nuestros trabajadores para formar y unirse al comité de Responsabilidad Social, generando ámbitos de participación popular entre sus colaboradores a fin de lograr que los representantes puedan participar activamente en la implementación.

5. Discriminación y acoso

- Prohibimos todas las formas de discriminación por razones de limitación a la raza, género, edad, opinión política, nacionalidad, origen social, embarazo y maternidad, orientación sexual, religión; así como toda forma de acoso físico, verbal o por escrito.

6. Jornadas Laborales y compensación

- Trabajamos para garantizar que las jornadas laborales y el tiempo extra cumplan con las leyes y reglamentos correspondientes sobre salarios, jornadas laborales, tiempos extras. Todos los trabajadores recibirán un día (01) de descanso a la semana
- Los salarios deberán ser iguales o superiores a los requisitos mínimos legales y reglamentos aplicables.

7. Seguridad y Salud Laboral

- Nos esforzamos por garantizar los altos niveles de seguridad y salud en el Trabajo como se establece en nuestra política, promoviendo la difusión y refuerzo de una cultura de seguridad, desarrollando la prevención sobre el riesgo, fomentando el comportamiento responsable por parte de los trabajadores, mediante sesiones de información y formación entre otras actividades.

8. Seguridad

- Estamos comprometidos en fomentar y mantener un lugar de trabajo seguro para todos los empleados, visitantes; llevamos a cabo protocolos que cumplan con el

 Agrícola Andrea	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Código
		DI – RRHH – 05
		Versión
		01
		Página 4 de 4

estándar de seguridad de la empresa.

9. Medio Ambiente

- Cumplimos todas las leyes nacionales correspondientes a los derechos sobre la tierra, el agua y recursos naturales. Las adquisiciones de terrenos y cambios de uso se llevan a cabo respetando los derechos de las personas y comunidades.
- Disposición de residuos orgánicos (disposición de residuos orgánicos en el compost para uso de fertilizantes orgánicos)
- Uso adecuado del agua considerando los permisos que nos da el ANA a fin de asegurar la protección del recurso natural.

PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO

AGRÍCOLA ANDREA S.A.C se compromete a destinar los recursos necesarios para la aplicación efectiva de esta Política de Derechos Humanos. La empresa contemplará todos los asuntos de derechos humanos que puedan incluirse en sus operaciones. Del mismo modo, la empresa se compromete a revisar su normativa interna nacional para adaptarla a los contenidos de esta Política y a desarrollar la normativa interna que sea necesaria para la implantación efectiva de los compromisos aquí involucrados.

Por su parte los colaboradores de AGRÍCOLA ANDREA S.A.C, están en el deber de informar a sus superiores cualquier incumplimiento de las pautas contempladas en esta política que se presenten en su entorno laboral. También podrán dar aviso a la empresa las personas externas que observen violaciones en este tema. Los incumplimientos, tanto de la política como de cualquier otro aspecto relacionado con el respeto a los derechos humanos, se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y podrán dar lugar a las medidas disciplinarias pertinentes.

Nuestra Política es revisada de forma periódica (anual) y se actualiza tomando en cuenta los requisitos de Declaración de los Derechos Humanos.

Mark Alburqueque
GERENTE GENERAL Agrícola Andrea